



DECRETO ALCALDICIO N° 367

ACTIVASE COMISION PARA
CONCURSO PÚBLICO EN CESFAM
DE REQUINOA.

REQUINOA, 04 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado fijado por el DFL N° 1/ 19704 de 2002.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativo, art. 62, aclaración de actos.

CONSIDERANDO :

Bases Generales para el llamado a concurso para proveer cargo de planta en Salud Municipal, Director del Centro de Salud Familiar de Requinoa, Dr. Joaquín Contreras S.

Certificado N° 235 de Secretaria Municipal, informa que se designa como representante del Concejo Municipal.

Correo electronico del Director (s) Atención Primaria Servicio e Salud O'Higgins, indicando quien cumplirá rol de Ministro de Fe.

D E C R E T O :

ACTIVASE, a contar del 02.02.2026, Comisión para el Concurso Público de Director del CESFAM Dr. Joaquín Contreras Silva de Requinoa, el cual está integrado de acuerdo al Art. N° 35 de la Ley N° 19.378, por las siguientes personas que se indican a continuación:

GERARDO VILLANUEVA BOZA	-	Jefe Depto. Salud.
ANA MARIA VALENZUELA ESPINOZA	-	Concejal Designado
RODRIGO MIRANDA ABARCA	-	Ministro de Fe, Dirección de Servicio de Salud
MAGDALENA SOTO BUSTAMANTE	-	Secretaria de Actas.
PAOLA ROMAN CARO	-	Secretaria de Actas(subrogante)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/LGE/GVB/msb
Distribución:
Depto. de Salud (3)
Of. de partes (1)



Nº: 235

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Extraordinaria Nº 06 de Concejo Municipal de Fecha 30.01.2026, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Designar como representante del Concejo Municipal en Comisión Concurso Director (a) CESFAM a la Concejala Ana María Valenzuela Espinoza



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

Requinoa, 30 de Enero de 2026

De: nelson munoz <nelson.munoz@saludohiggins.cl>
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2026 9:23
Para: REQUINOA DSM
Asunto: Ministro de Fe concurso Director de Cesfam

Estimado Don Gerardo:

Buenos días. Le comento que el rol de Ministro de Fe en proceso concursal del cargo de Director de Cesfam Requinoa, se ha asignado a Don Rodrigo Miranda Abarca, psicólogo organizacional de la Subdirección de gestión y desarrollo de las personas, su correo rodrigo.miranda@saludohiggins.cl, anexo 727891.

Quedo atento.

Saludos cordiales

Nelson Muñoz Romero
Enfermero
Director (S) Atención Primaria
Dirección Atención Primaria

Dirección Servicio Salud O'Higgins
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 609, Rancagua
Fono: (56) 72 2337879 Anexo: 727879
Móvil: 953347768

www.saludohiggins.cl



DECRETO ALCALDICIO N° 3404

MAT: APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CARGO DIRECTOR (A) CENTRO DE SALUD FAMILIAR REQUINOA, PLANTA DE SALUD MUNICIPAL.-

REQUÍNOA,

19 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

- Las disposiciones contenidas en la Ley número 19.378, Estatuto de Atención Primaria de salud Municipal.-
- Ley 20.157 de 2007 que reconoce beneficios al personal de la Atención Primaria de Salud y modifica las Leyes N° 19.378 y 19.813.-
- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- Certificado emitido por la Secretaria Municipal N° 214 de fecha 18 de diciembre de 2025, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 18 de diciembre de 2025 se aprobaron las bases del concurso publico cargo director (a) centro de salud familiar de la Comuna de Requinoa.-

CONSIDERANDO

- La Necesidad de proveer el cargo de Director (A) Centro De Salud Familiar Requinoa, Planta de Salud Municipal.-

DECRETO:

- **APRUÉBESE** las bases para llamado a concurso público cargo de Director (A) Centro De Salud Familiar Requinoa, Planta de Salud Municipal, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-
- **LLÁMESE** a Concurso Público para proveer el cargo de Director (A) Centro De Salud Familiar Requinoa, Planta de Salud Municipal.-
- **PUBLÍQUESE**, en un diario de circulación regional, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 34 de la Ley 19.378, sin perjuicio de la publicar en la Página Web Institucional, diario Mural de la I. Municipalidad de Requinoa.-
- **ESTABLÉZCASE** el siguiente cronograma para el Concurso Público:

N°	PROCESO	FECHA
	Aprobación de las bases del concurso	18 de diciembre de 2025
	Publicación <ul style="list-style-type: none">● Diario de circulación Regional.● Página Web, diario Mural de la I. Municipalidad de Requinoa.	23 de diciembre de 2025

Entrega de Bases física en la oficina de partes y en el Departamento de Salud.	23 al 30 de diciembre de 2025
Recepción de antecedentes (oficina de partes de la Municipalidad de Requínoa) calle Comercio #121.	05 al 30 de enero de 2026
Verificación de antecedentes y selección.	02 al 06 de febrero 2026
Entrevista Personal.	09.10.11 de febrero 2026
Entrega de información al Alcalde	17 de febrero de 2026
Resolución del Concurso	24 de febrero de 2026
Notificación	25 de febrero de 2026
Desempeño del Cargo	02 de marzo de 2026

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/fmv

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



Nº: 214

CERTIFICADO.

La Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 39 del Honorable Concejo Municipal, celebrada con fecha 18 de diciembre de 2025, el Concejo, incluido el Sr. Alcalde, **APRUEBA por unanimidad:**

**Bases llamado a concurso publico cargo director/a centro de salud
familiar Requínoa**



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA.
SECRETARIO MUNICIPAL

Requínoa, 18 de Diciembre de 2025

**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
CARGO DIRECTOR (A) CENTRO DE SALUD FAMILIAR REQUÍNOA
PLANTA DE SALUD MUNICIPAL**

PERFIL DE COMPETENCIAS

1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

Nombre del Cargo:	Director de Centro de Salud Familiar de Requínoa. (44 Hrs)
Pertenece a:	Municipalidad de Requínoa, Departamento de Salud.
Dependencia Directa	Jefatura Dirección de Salud.
Subordinados:	Funcionarios Centros de Salud
Requisitos	Título Profesional correspondiente a: Categoría A: <ul style="list-style-type: none">- Médicos Cirujanos.- Farmacéuticos.- Químico - Farmacéuticos.- Bioquímicos.- Cirujano Dentistas.

	<p>Categoría B:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matronas/es. - Asistentes Sociales - Enfermeras/os - Kinesiólogos/as - Nutricionistas. - Tecnólogos Médicos. - Terapeutas Ocupacionales. - Fonoaudiólogos/as. - Otros Profesionales con formación en el área de Salud Pública, debidamente acreditada. <p>Experiencia en Atención de Salud Primaria o el área de la salud sector público de a lo menos diez años (10 años experiencia).</p> <p>Deseable formación en Salud Familiar, Salud Pública y/o Administración de Salud.</p> <p>Completar la Ficha de Postulación del Concurso Público.</p>
<p>Renta:</p>	<p>De conformidad a la Ley</p>

2. MISION DEL CARGO:

Favorecer y propiciar los cambios en la gestión del Centro de Salud de acuerdo a los nuevos desafíos en Salud y consolidar el Modelo de Salud Familiar de la Comuna, de acuerdo a los desafíos sanitarios.

3. RESULTADOS Y TAREAS:

Resultado Final Esperado	Tareas Esperadas
Gestionar y liderar apropiadamente el desarrollo del modelo de salud familiar.	Implementar, dirigir y desarrollar un adecuado modelo de Salud Familiar con Enfoque Comunitario.
Gestionar y dirigir adecuadamente los recursos y el personal a su cargo durante su gestión en el Centro de Salud.	Gestionar de manera correcta los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios asociados a la comuna. Propiciar el desarrollo de nuevas capacidades y competencias de los funcionarios a su cargo. Mantener en orden y operativa las carpetas y carrera funcionaria del personal a su cargo según la normativa vigente.
Consolidar el área de trabajo con la estructura organizacional, mediante el cumplimiento de objetivos y metas planteadas.	Velar por el cumplimiento de los objetivos comprometidos en metas sanitarias, IAAPS, Compromisos de Gestión, Convenios y Programas complementarios. Proponer y dar cumplimiento a la cartera de prestaciones en los centros de la salud comunales. Participar en el proceso de Planificación de la red de salud comunal. Elaboración y envío oportuno de informes mensuales, trimestrales y anuales para la gestión de la Dirección de Salud.
Participar activamente en los proyectos asignados.	Colaborar en el proceso de gestión de la red de salud de la comuna. Apoyar en la gestión de los proyectos de desarrollo o inversión en los establecimientos de su dependencia.

<p>Lograr y entablar un trabajo en red apropiado con la comunidad, satisfaciendo las necesidades de ésta.</p>	<p>Activar y posibilitar el trabajo intersectorial, integrando instituciones y organizaciones sociales de la comunidad.</p> <p>Liderar y coordinar programas y actividades orientados a fortalecer y facilitar la participación social con grupos y organismos de la comunidad.</p>
<p>Gestionar adecuadamente el liderazgo, propiciando adecuadas relaciones interpersonales con el medio.</p>	<p>Brindar el mejor servicio de atención a usuarios (as) de la atención primaria de salud.</p> <p>Velar por el buen trato con los funcionarios y usuarios, y resguardar una adecuada convivencia en el Centro de Salud.</p>

4. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

COMPETENCIAS
Orientación al Logro
Preocupación por Orden, Calidad y Seguridad
Orientación de Servicio al Usuario
Formación de Relaciones y Contacto
Trabajo en Equipo y Cooperación
Liderazgo de Equipo
Experiencia Técnico Profesional
Flexibilidad
Compromiso Organizacional



De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", la Ilustre Municipalidad de Requínoa, llama a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar de Requínoa, de acuerdo a las siguientes Bases Administrativas. -

Las Bases del concurso comprenden:

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1. El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo en el que, promediando diferentes factores de los antecedentes y entrevista personal, se obtendrá un puntaje que servirá a la Comisión de Concurso como indicador para la selección del postulante al cargo a proveer, que se propondrá al Sr. Alcalde.

1.2. El proceso de postulación comienza con la publicación del llamado a concurso, y de acuerdo con el artículo 34° de la Ley N°19.378, no podrá ser inferior a treinta días corridos de anticipación.

1.3. Las Bases del concurso estarán disponibles en la Oficina de partes de la Municipal de Requínoa, para ser retiradas por los postulantes, y en la página web www.requinoa.cl y www.saludrequinoa.cl

1.4. La Comisión de Concurso rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos, lo cual será informado vía correo electrónico. Además, se verificará la autenticidad de los documentos y si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias. Si se comprueba falsedad, el postulante quedará automáticamente eliminado del concurso y el Municipio se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, y a poner dichos antecedentes a disposición de la autoridad competente.

1.5. Los postulantes preseleccionados pasarán a entrevista ante la Comisión de Concurso, la cual se realizará en el Salón del Concejo Municipal de Requínoa, ubicado en comercio 121, comuna de Requínoa.

1.6 El Alcalde podrá declarar total o parcialmente desierto el concurso en los siguientes casos:

- Ante la falta de postulantes idóneos (puntaje final igual o superior a 60 puntos sobre un máximo de 100)

2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO VACANTE

Concepto	Descripción
Cargo	Director(a) Centro de Salud Familiar Requínoa
Número de vacantes	1
Categoría	A o B
Jornada	44 horas semanales
Tipo de contrato	Titular (3 años)
Dependencia Jerárquica	Departamento de Salud Municipal Requínoa



3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

3.1. Requisitos Generales

De conformidad con el artículo 13° de la Ley N°19.378, los postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano chileno.
- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización (en caso de ser varón).
- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicable en conformidad a las normas de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, a menos que hayan transcurrido cinco años o más desde el término de los servicios.
- Salud compatible con el cargo.

3.2 Requisitos Específicos del Cargo

Estos requisitos tienen carácter de cumplimiento obligatorio. La falta de alguno de ellos será causal de exclusión del postulante.

- Poseer Título Profesional del área de la salud reconocido por el Estado, registrado en la Superintendencia de Salud. (artículo N° 33 Ley 19.378)
- Acreditar al menos 10 años de experiencia laboral en Atención Primaria de Salud Municipal, con un mínimo de 5 años en cargos de jefatura o coordinación de equipos de salud.

3.3 Requisitos Deseables

- Contar con Magister, Diplomados o Postítulos relacionados con Gestión en Atención Primaria Salud (APS), Liderazgo en APS, o Coaching manejo de personas.

4. POSTULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado en la oficina de partes de la Municipalidad de Requínoa ubicada en calle Comercio N° 121, en horario de atención de público, de lunes a jueves de 8:30 a 13:00 y en las tardes de 14:00 a 16:00 y el viernes de las 8:30 a 13:00 horas.

Documentación obligatoria (en este orden):

- Ficha de postulación concurso público, se adjunta en las bases.
- Currículum Vitae firmado.
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Copias de Certificados de estudios, título profesional y capacitaciones.
- Certificado que acredite estudios de posgrado.
- Certificados de experiencia laboral en APS.
- Certificado de situación militar (en caso de ser varón).
- Certificado de nacimiento original.
- Declaración jurada simple (según formato anexo) para acreditar que no existen las inhabilidades e incompatibilidades administrativas.

La no presentación de cualquiera de los documentos indicados anteriormente será causal para dejar al postulante fuera del concurso.



5. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL POSTULANTE

La etapa de preselección de los postulantes la realizará la Comisión Calificadora del Concurso, y se considerarán especialmente los siguientes factores:

Factor	Ponderación	Porcentaje
Capacitación		40%
Experiencia Laboral		40%
Entrevista Personal		20%

5.1 Capacitación (40%)

Se evaluarán estudios de postgrado, diplomados, capacitaciones y cursos relacionados con la Atención Primaria de Salud y la gestión en salud pública.

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Magister	No cuenta con Magister	0			
	Cuenta con Magister	40			
	Cuenta con Magister relacionado con salud pública	70			
	Cuenta con Magister en gestión en Atención Primaria de Salud	100			
Subtotal				25%	

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Diplomado	Sin Capacitación	0			
	Cuenta con 1 Diplomado	25			
	Cuenta con 2 Diplomado	50			
	Cuenta con 3 Diplomado	75			
	Cuenta con 4 Diplomado o más	100			
Subtotal				10%	

	Sin Capacitación	0			
--	------------------	---	--	--	--



Capacitación y/o cursos en el área de la salud	De 1 a 20 cursos de Capacitación	25			
	De 21 a 30 cursos de Capacitación	50			
	De 31 a 40 cursos de Capacitación	75			
	41 o más cursos de Capacitación	100			
Subtotal				5%	

5.2 Experiencia (40 %)

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Años de experiencia en APS	De 10 a 20 años	50			
	De 21 a 25 años	75			
	Más de 26 años	100			
Subtotal				40%	

5.3 Entrevista Personal (20%)

La comisión efectuará verbalmente tres preguntas por cada factor a medir establecido previamente en la tabla de entrevista personal. Cada pregunta será evaluada por la comisión con nota de 1 a 7 obteniendo un promedio por cada factor asignándole puntaje de acuerdo con los siguientes parámetros:

Calificación	Variable	Puntos
De 5.5 a 7.0	Buena o Alta	(100 puntos)
De 4.0 a 5.4	Regular o Media	(60 puntos)
De 1.0 a 3.9	Baja o Mala	(40 puntos)

Cada pregunta será evaluada por la Comisión con nota de 1 a 7, obteniendo un promedio por cada factor los que sumados no podrán exceder los 100 puntos, asignándole posteriormente puntaje de acuerdo con los siguientes parámetros:

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Habilidades y/o conocimiento en el manejo de Programas en Atención Primaria de Salud	Buena	100			
	Regular	60			
	Baja	40			
Subtotal				10%	

Factor	Variable	Puntaje Optimo	Puntos Obtenidos	%	Puntaje Final
Aptitud y experiencia para el cargo	Buena	100			
	Regular	60			
	Baja	40			



aceptación formal del cargo, dentro de 24 horas de realizada la comunicación, por la vía del correo electrónico. De no presentarse la aceptación del cargo en el plazo precedentemente indicado, el Alcalde nombrará a otro postulante de la terna propuesta.

8. CALENDARIO DEL PROCESO:

N°	PROCESO	FECHA
	Aprobación de las bases del concurso	18 de diciembre de 2025
	Publicación <ul style="list-style-type: none"> • Diario de circulación Regional. • Página Web, diario Mural de la I. Municipalidad de Requínoa. 	23 de diciembre de 2025
	Entrega de Bases física en la oficina de partes y en el Departamento de Salud.	23 al 30 de diciembre de 2025
	Recepción de antecedentes (oficina de partes de la Municipalidad de Requínoa) calle Comercio #121.	05 al 30 de enero de 2026
	Verificación de antecedentes y selección.	02 al 06 de febrero 2026
	Entrevista Personal.	09.10.11 de febrero 2026
	Entrega de información al Alcalde	17 de febrero de 2026
	Resolución del Concurso	24 de febrero de 2026
	Notificación	25 de febrero de 2026
	Desempeño del Cargo	02 de marzo de 2026

9. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por la Comisión de Concurso, conforme a la normativa legal vigente y aplicable a la materia.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



Nº EXP

FICHA POSTULACIÓN
CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR CENTRO DE SALUD

Fecha presentación de antecedentes

DIA	MES	AÑO

Centro de Salud Familiar Dr. Joaquín Contreras Silva de Requinoa.

1.- IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL POSTULANTE:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

R.U.T

FECHA DE NACIMIENTO

ESTADO CIVIL

DOMICILIO

FONO



2.- IDENTIFICACION LABORAL DEL POSTULANTE: PROFESION:

CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

LUGAR EN EL QUE SE DESEMPEÑA ACTUALMENTE

AÑOS DE SERVICIO EN SALUD PÚBLICA Y LUGAR DE DESEMPEÑO

RAZONES POR LAS QUE POSTULA A ESTE CARGO
Las razones son las siguientes:



3.- DECLARACION JURADA CONCURSO

Declaro conocer y aceptar las Bases del Concurso.

Señalo que la información proporcionada tanto en lo personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo a la Municipalidad de Requínoa para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de mis antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Firma del postulante



4.-CURRICULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

NOMBRE COMPLETO	
FECHA DE NACIMIENTO	
R.U.T.	
NACIONALIDAD	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	
TELEFONOS DE CONTACTO	
E-MAIL	

2.- ANTECEDENTES DE ESTUDIOS

TÍTULO E INSTITUCIÓN DONDE LO OBTUVO:

3.- ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA LABORAL: ordenados desde los más recientes.

FIRMA DEL POSTULANTE



4.- DECLARACION JURADA SIMPLE LEY 21.015

Yo _____, Rut _____, postulante al cargo de Director del CESFAM Joaquin Contreras, declaro contar con credencial de discapacidad o pensión de invalidez. Lo anterior, en atención al artículo 45 de la Ley 21.015

Firma del postulante